



SAN LUIS, 5 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 16038/2024, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Karen Ayelen PEREZ, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Karen Ayelen PEREZ, DU 39091290, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que mediante RD N.º 795/2025 la estudiante Karen Ayelen PEREZ, DU 39091290, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada “Desafíos Lingüísticos en un caso de una niña con Hipoacusia Neurosensorial Unilateral”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 129851, con fecha 17 de diciembre del año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Karen Ayelen PEREZ, DU 39091290, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) titulada “Desafíos Lingüísticos en un caso de una niña con Hipoacusia Neurosensorial Unilateral”, bajo la Dirección de la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, DU 29176021, y la codirección de la Dra. María Eugenia BOYÉ, DU 22012166, con calificación de 10 (diez).



ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Esp. Cecilia Fernanda CALZETTI, DU 26091912, la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, DU 22445130, y la Lic. María Elena FUNEZ, DU 23202228.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas